Acta No.7 de 2024

Asamblea General de Fundadores
Reunión Ordinaria No. 1

Fundación Abraham Romero
NIT: 901223410-2

En la ciudad de Bogotá D.C; siendo las10.00 a.m. a los 8 días del mes de marzo de 2024, se reunieron los miembros de la Asamblea General de Fundadores en sesión ordinaria, según convocatoria efectuada el día 15 de febrero de 2024, de conformidad con los estatutos y la ley, y con la asistencia del quórum estatutario de miembros necesarios para deliberar.

ORDEN DEL DIA.

A continuación se aprobó el siguiente orden del día para esta reunión:

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Informe de gestión presentación y aprobación del año 2023.
4. Presentación y aprobación del conjunto de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
5. Presentación y aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos correspondientes al año 2024.
6. Autorización Solicitud Régimen Tributario Especial
7. Propuestas y Varios.
8. Lectura y Aprobación de Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1.- LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Al llamado a lista contestaron las siguientes personas:

BENEDICTO ROMERO BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.491 de Campohermoso - Boyacá, quien actúa en nombre y representación propia.

DIANA CAROLINA ROMERO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.073.000 de Bogotá D.C; quien actúa en nombre y representación legal de la señora **OFELIA BARRERA DE ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.398.393 de Campohermoso– Boyacá, conforme al poder que presenta.

En calidad de invitadas, la señora Revisora Fiscal la señora **INÉS YURANY LASSO VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.735.891 de Bogotá D.C. y la señorita **DIANA PAOLA VARGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.670.384 de Bogotá D.C.

Con lo anterior se verifica que está representado el 100% del órgano

2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Se elige como **Presidente** de la reunión al señor **BENEDICTO ROMERO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.491 de Campohermoso-Boyacá y como **secretaria Ad Hoc**: a la señorita **DIANA PAOLA VARGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.670.384 de Bogotá, D.C. Esta propuesta es aceptada con la siguiente votación:

Por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.
Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% del órgano.

3.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2023, POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

En cumplimiento a los estatutos de esta Fundación y de conformidad con las normas legales vigentes, presentó el Representante Legal a la Asamblea General de Fundadores de la Fundación "Abraham Romero" el Informe de Gestión donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante su vigencia en el año 2023.

Discriminación de los ingresos y aplicación de costos a cada programa

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR	APLICADO EN
Donaciones recibidas	$ 578.732.208	MERCADOS A FAMILIAS Y CENTRO MEDICO
Ingresos financieros	$ 59.497	GASTOS FINANCIEROS
Otros ingresos	$ 5.442.122	GASTOS ADMINIS. Y FINAN
TOTAL INGRESOS	**$ 584.233.827**	

Aplicación de ingresos para cubrir gastos administrativos

Concepto	VALOR
Honorarios	11.947.514
Impuestos mayor valor del gasto	60.259.706
Arrendamientos	30.252.096
Servicios	21.129.280

Gastos legales	1.594.400
Gastos financieros	3.369.518
Gastos extraordinarios	1.515.403
Gastos diversos	1.027
Mercados a familias	13.665.000
Ayudas a niños vulnerables	6.434.975
Construcción centro médico	835.690.085
TOTAL	**$ 985.859.004**

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del Señor Secretario para su lectura y es parte integral del orden del día, y queda a disposición de los asociados para su lectura.

Este informe fue aprobado por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.

Por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.
Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% del órgano.

4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2023, LA CERTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, EL INFORME DE APLICACIÓN, LA CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE EXCEDENTES Y EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

El señor Contador de la Fundación, puso en consideración de la Asamblea el conjunto de los estados financieros del año 2023 en su juego completo que consta del Estado de Situación Financiera, el Estado de resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el estado de Flujos de Efectivo y las Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, explicando que no se presentaron excedentes, por el contrario se presentó una pérdida en el ejercicio que corresponde al valor de la reinversión de excedentes iniciales (2019) más una perdida en el periodo por diferencia entre ingresos y gastos de apoyo y el desarrollo de los programas que ejecuta la Fundación, para el periodo fiscal presente, más los otros gastos ejecutados que fueron mucho mayores que las donaciones recibidas.

Se dio lectura a la certificación de los estados financieros, el informe del Revisor Fiscal, al informe de aplicación de excedentes y se informó que no existe un proyecto de aplicación de excedentes, razón por la cual se expedirá para la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá una certificación de ausencia de excedentes.

Este conjunto estados financieros, junto con la certificación de los mismos, el dictamen del revisor fiscal, el informe de aplicación de excedentes y la certificación de ausencia de excedentes son sometidos a aprobación, y es aprobado por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.

Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% el órgano.

5.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

El representante legal señor **BENEDICTO ROMERO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.491 de Campohermoso-Boyacá, puso en consideración de la Asamblea el presupuesto para la vigencia del año 2024. El cual se anexa como parte integral de esta acta.

Dicho presupuesto consta de unos ingresos estimados por valor de $250.000.000, los que serán reinvertidos en su totalidad en el ejercicio fiscal 2024.

Este presupuesto fue aprobado por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.
Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% el órgano.

6.- SOLICITUD PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.

El representante Legal de la Fundación solicita sea autorizado para efectuar los tramites de actualización del registro web del Régimen Tributario Especial del Impuesto a la Renta y Complementarios, lo que incluye solicitar certificaciones de antecedentes a varias entidades estatales, así como hacer una declaración acerca de varios aspectos sobre la actividad meritoria, el no reembolso de aportes, la no distribución de excedentes y la inexistencia de asignaciones permanentes.

a. Se aprueba la solicitud para actualizar el registro Web al Régimen Tributario Especial de la Fundación Abraham Romero, y como consecuencia se autoriza al Representante Legal para que realice todos trámites necesarios ante la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN) y las entidades que sea necesario.

b.- ACTIVIDAD MERITORIA

Se declara, por parte de los asambleístas, que la **FUNDACIÓN ABRAHAM ROMERO**, tiene por objeto social el desarrollo de una actividad meritoria, de aquellas destacadas en el artículo 359 del estatuto tributario, numeral 5.

c.- NO EXISTE REEMBOLSO DE APORTES

Los fundadores reunidos en asamblea declaran que los aportes iniciales y

posteriores hechos a la **Fundación Abraham Romero**, no son objeto de devolución o transferencia, de manera directa o indirecta, ni ahora, ni en el futuro, bajo ninguna modalidad, ni inclusive en su disolución.

d.- LOS EXCEDENTES, UTILIDADES O BENEFICIOS

Se hace expresa declaración, de que los excedentes o utilidades que se registren en los ejercicios fiscales; bajo ninguna circunstancia serán distribuidos a los asociados, de manera directa o indirecta, ni ahora, ni en el futuro ni en su disolución. Y que dichos excedentes serán siempre reinvertidos en el desarrollo del objeto social de la fundación en el periodo fiscal siguiente a aquel en el cual se obtuvieron.

e.- ASIGNACIONES PERMANENTES

Los asambleístas expresan que no han existido asignaciones permanentes en el período fiscal anterior, ni hasta el momento realizarse esta asamblea; que en caso de existir, estas se ceñirán a los requerimientos de ley, para poder acceder al Régimen Tributario Especial.

Esta autorización y la declaración de voluntades fue aprobada por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra. Total votación 2 Votos. 100%

7.- PROPUESTAS Y VARIOS.

El representante Legal señor Benedicto Romero habló acerca de obtener recursos para dar una solución de vivienda a una familia en estado de vulnerabilidad en el municipio de Cabuyaro Meta y solventar en algo la difícil situación de esta familia.

También expuso mantener este año 2024 el programa de regalos y navidad a los niños de Campo hermoso en Boyacá.

a. Actividad y recreación fin de año.
b. Donación y entrega de vivienda para familia vulnerada – Municipio de Cabuyaro Meta.

Este punto fue aprobado por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra. Total votación 2 Votos.

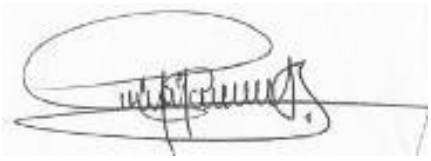
8.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El secretario Ad Hoc la señorita **DIANA PAOLA VARGAS**, identificada con Cédula

de Ciudadanía No. 1.030.670.384 de Bogotá, luego de un tiempo para la redacción del acta, dio lectura a la misma, **la cual fue aprobada con (2) votos a favor y (0) cero en contra. Total votación (2) Votos, que corresponden al 100% del órgano de la Fundación**.

Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada siendo las 12:30 p.m. y se firma el 8 de marzo del año 2024 por el presidente, secretario y miembros de la Fundación.

PRESIDENTE,



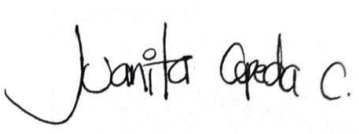
BENEDICTO ROMERO BARRERA
C.C.1.015.491 de Campohermoso

SECRETARIO AD HOC,



DIANA PAOLA VARGAS
C.C No. 1.030.670.384 de Bogotá

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES,



JUANITA MARIA CEPEDA CARDENAS.
C.C. 1.020.780.355 de Bogotá D.C
Representante de la señora **OFELIA BARRERA DE ROMERO.**